

Tema: PATRIMONIO



- NOMBRE DEL ALUMNO: DENILSON ANTONIO CRUZ VELASCO
- NOMBRE DEL DOCENTE: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ
- CARRERA: CONTADURIA Y FINANZAS
- CUATRIMESTRE: 3°
- MATERIA: PRINCIPIOS JURIDICOS
- COMITÁN DE DOMINGUEZ CHIAPAS, A 06 DE JUNIO DEL 2020

Patrimonio

Diferencia entre

Conjunto de derechos y obligaciones pertenecientes a una persona apreciables en dinero

Patrimonio social

Haber patrimonial

Tipos de bienes

Corporales

Incorporables

Emanación de la personalidad y la expansión del poder jurídico

Conjunto de bienes y derechos de la sociedad, con deducción de sus obligaciones

Diferencia entre los activos y los pasivos de una persona y puede verse modificado de manera positiva o negativa

Son las cosas objetivas, físicas o con un cuerpo.

Son las cosas subjetivas y no tienen cuerpo

Cambia continuamente, sujeto a todas las vicisitudes de la sociedad

Es importante señalar que una cosa es el patrimonio y una distinta el haber patrimonial

Corporales muebles

Corporales inmuebles

Aumenta

Menoscaba

Clasificación

Cuando sus negocios son prósperos

En caso contrario a cuando va en aumento

Son aquellas cosas que pueden trasladarse de un lugar a otro

Son aquellas que no pueden trasladarse de un lugar a otro ni siquiera por una fuerza externa

Adhesión

Naturaleza

Destinación

El objeto sobre el cual recae el derecho

Fungibles

No fungibles

Consumibles

No consumibles

Compuestos

Se adhiere permanentemente y materialmente a un inmueble

Sí no se pueden transportarse como un terreno

Sujeto al uso, cultivo o beneficio de un inmueble

Sí se adquirió siendo mueble para ser inmueble.

Desaparecen en el primer uso para quién lo utiliza pero obtiene existencia para quien lo recibe y se apropia de ellos

No desaparecen para el dueño por el uso

Desaparecen en el primer uso por ser perecedero

Desaparecen para los dueños por el uso prolongado

Son aquellos conformados por varias partes pero representan unidad jurídica.